

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUÉLLAR DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la E.L.M. de Cuéllar de la Sierra para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....8.900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....8.000
Ingresos patrimoniales.....5.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....20.000
Enajenación de inversiones reales .....14.000	TOTAL GASTOS .....28.000
TOTAL INGRESOS .....28.000	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuéllar de la Sierra, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, Miguel Ángel Sanz Martínez. 997

BOPSO-42-11042018